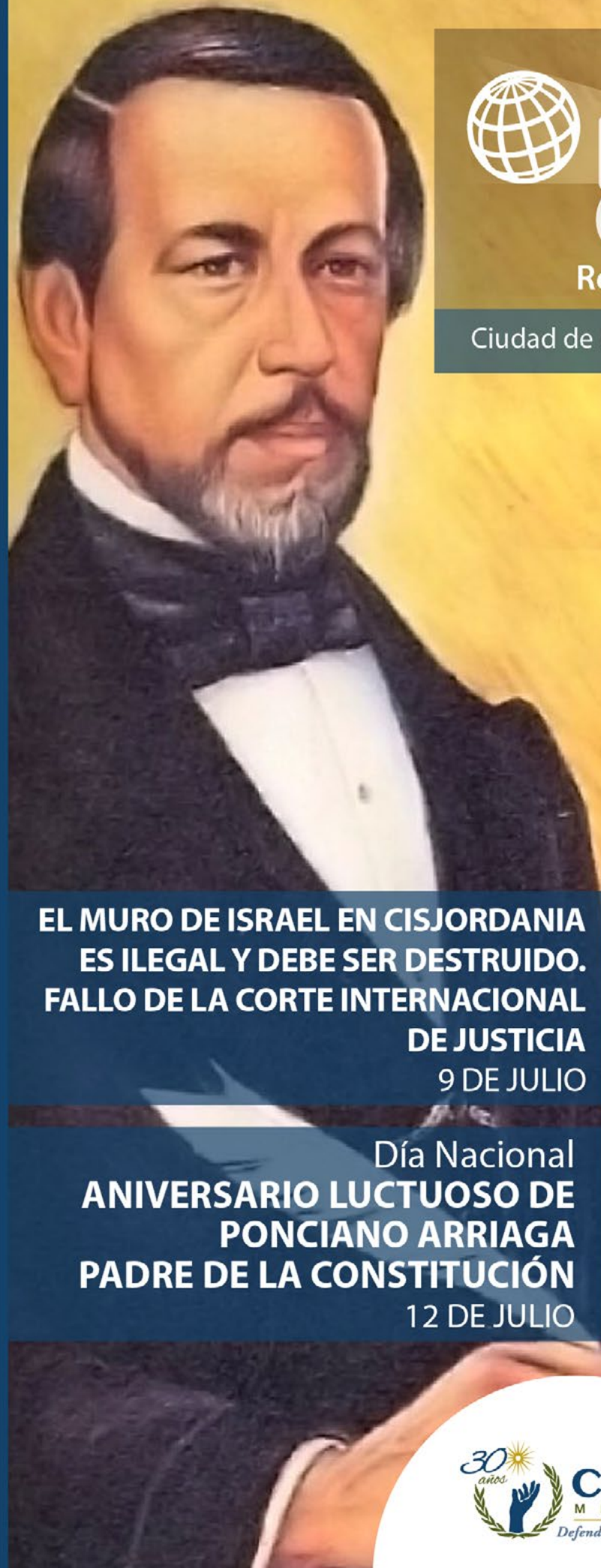




Semanario

Perspectiva Global

No. 495

Revista de la Secretaría Ejecutiva

Ciudad de México, México. 6 al 10 de julio de 2020

Documentos

Información comparativa

Noticias

Reportaje de la semana

Artículo de la semana

Libro de la semana

Entrevista de la semana

Cinepropuesta

**EL MURO DE ISRAEL EN CISJORDANIA
ES ILEGAL Y DEBE SER DESTRUIDO.
FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL
DE JUSTICIA
9 DE JULIO**

**Día Nacional
ANIVERSARIO LUCTUOSO DE
PONCIANO ARRIAGA
PADRE DE LA CONSTITUCIÓN
12 DE JULIO**



El muro de Israel en Cisjordania es ilegal y debe ser destruido.

Fallo de la Corte Internacional de Justicia

9 DE JULIO



“Todos los Estados tienen la obligación de no reconocer la situación ilegal resultante de la construcción del muro y de no prestar ayuda o asistencia para el mantenimiento de la situación creada por dicha construcción.”

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

**CONSTRUCCIÓN DE UN MURO EN EL
TERRITORIO PALESTINO OCUPADO
CONSECUENCIAS JURÍDICAS**

2004.

<https://cutt.ly/fpsJ1WR>



Aniversario luctuoso de Ponciano Arriaga

Padre de la Constitución

12 de julio

“He tenido siempre por sistema de conducta, decir la verdad ingenuamente, y no prescindiría de mi principio, cuando se trata de los más graves intereses de la República y cuando mi conciencia me dice cuál es mi deber.”

PONCIANO ARRIAGA

**ABOGADO, LEGISLADOR, POLÍTICO, ORADOR E IDEÓLOGO DE
RECIEDUMBRE LIBERAL**

<https://cutt.ly/lpsJ8AB>



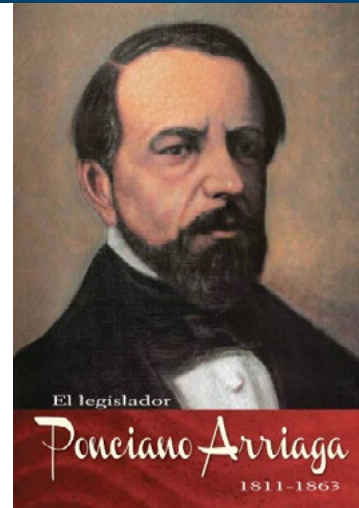
Documentos

Cámara de Diputados

EL LEGISLADOR PONCIANO ARRIAGA 1811 - 1863

Nació en San Luis Potosí en 1811. En 1831, antes de cumplir veinte años, terminó sus carrera de abogado; al año siguiente fue secretario de campaña del general Esteban Moctezuma, quien se había levantado en contra del presidente Anastasio Bustamente y del centralismo. Como diputado local en 1847, fomentó la educación popular gratuita y la cuestión agraria. Durante la invasión norteamericana se distinguió por su apoyo hacia el Ejército mexicano que combatía en Coahuila y Nuevo Laredo. En 1848, con una intensa actividad política y legislativa, destacó por su promoción para el establecimiento de las Procuradurías de Pobres. Fue nombrado Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, por el presidente Mariano Arista en 1852. Cuando Santa Anna llegó nuevamente al poder, se le desterró por sus ideas liberales.

<https://cutt.ly/QpsKBbc>



Cámara de Diputados/CESPO

EL CONFLICTO PALESTINA-ISRAEL: RESUMEN DE UNA TRAGEDIA HUMANITARIA

Como resultado de la derrota del Imperio Otomano durante la Primera Guerra Mundial, el territorio de la actual Palestina quedaría en manos del Reino Unido. El 2 de noviembre de 1917, el ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido, Arthur James Balfour, envió una nota (*Declaración de Balfour*) al líder de la comunidad sionista, Walter Rothschild, con la cual el gobierno británico se expresaba a favor del establecimiento de *hogar nacional* del pueblo judío en Palestina. Han transcurrido 60 años desde que, en forma unilateral, los sionistas declararon el surgimiento del Estado israelí en tierras palestinas. Esta acción generó un conflicto prácticamente permanente entre estos dos pueblos, cuyo resultado han sido distintas guerras a lo largo de la historia: por un lado, las y los palestinos han exigido, apoyándose en la comunidad internacional, la garantía de su soberanía y el respeto de su territorio; por el otro, el pueblo israelí, echando mano de su superioridad militar, día con día han ido ganando territorio, ocasionando con ello el desplazamiento de millones de personas palestinas y otros problemas sociales.

El 29 de noviembre de 1947 la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas aprobó el plan de partición de Palestina con la creación de dos Estados independientes: Israel y Palestina árabe, con un estatuto especial para la ciudad de Jerusalén.

<https://cutt.ly/OpLuhI>

Capital Intelectual

EL CONFLICTO PALESTINO – ISRAELÍ. 100 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Este documento, es el fruto de numerosos diálogos mantenidos durante años con personas en busca de poder entender el conflicto palestino-israelí, dar respuestas a múltiples preguntas. Éstas van desde las más simples hasta las más complejas. ¿Por qué un documento de preguntas y respuestas? Porque a veces se requieren respuestas sencillas para preguntas complejas. Sin perder rigurosidad, se pretende encontrar en esta especie de *guía introductoria* algunas claves que permitan desentrañar las dudas más frecuentes. Las preguntas se encuentran en un relativo orden cronológico —indispensable para comprender la sucesión de hechos— pero también fueron pensadas para que, según su prioridad de intereses, cada lector o lectora pueda saltar de pregunta en pregunta con cierta independencia.

<https://cutt.ly/PpsLskM>



EL PROCURADOR DE POBRES INSTITUIDO EN SAN LUIS POTOSÍ EN 1847 Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

El *Procurador de Pobres* nació durante una de las épocas más aciagas para nuestro país. En 1847 se produjo la invasión de los Estados Unidos, generándose una incertidumbre causante, a la vez, de innumerables cambios políticos internos; éstos, originaron múltiples y variadas excepciones al principio de legalidad. Aunado a la crisis económica y social por entonces imperante, todo ello contribuyó a acentuar las desigualdades entre las distintas clases integrantes de la sociedad.

Poco antes, en 1841, en Yucatán se había alzado la voz de Manuel Crescencio Rejón para establecer a nivel constitucional local un instrumento de control a los abusos de poder y de legalidad: el *amparo*. Ambos mecanismos, el *amparo* y la *Procuraduría de Pobres*, respondían a un mismo anhelo: la protección pronta y eficaz de las violaciones a los derechos humanos.

Ponciano Arriaga se preocupó, fundamentalmente, por la creación de un órgano especial destinado a vigilar el desarrollo de la administración de justicia y de la administración en general, teniendo entre sus obligaciones principales la defensa y patrocinio de los y las pobres, tanto en juicio como fuera de él. Como diputado al Congreso del Estado de San Luis Potosí, el 7 de febrero de 1847 presentó ante sus compañeros en la Diputación la propuesta del establecimiento de las *Procuradurías de Pobres* como instituciones defensoras de sus derechos.

Arriaga comenzó describiendo la pobreza y explicando quiénes son las y los pobres, esa “clase desvalida, menesterosa [...] abandonada a sí misma”, esos que se “ven desnudos y hambrientos, por todas partes vejados, en todas partes oprimidos”. También se preguntó: “¿A quién incumbe la protección, el amparo, la defensa de esta clase infeliz á que me refiero? [...] ¿Qué hace, pues, la sociedad a favor de los pobres? Nada ¿Cómo protege sus derechos? De ningún modo”. Por ello propone la creación de una institución estatal cuyo propósito sería defender a las personas pobres: esa sería la primera *Procuraduría de Pobres*, con tres Procuradores de Pobres como titulares.

Esta institución quedó establecida bajo las normas de la *Ley de Procuraduría de Pobres*; para darnos una idea clara de las funciones de los Procuradores son básicos los siguientes artículos:

Art. 2. *Será de su obligación ocuparse exclusivamente de la defensa de las personas desvalidas, denunciando ante las autoridades respectivas, y pidiendo pronta e inmediata reparación sobre cualquiera exceso, agravio, vejación, maltratamiento o tropelía que contra aquéllas se cometieren, ya en el orden judicial, ya en el político o militar del Estado, bien tenga su origen de parte de alguna autoridad, o bien de cualquiera otro funcionario o agente público.*

Art. 6. *Recibida la queja en uno u otro caso, las autoridades respectivas procederán sin demora a averiguar el hecho, decretar la reparación de la injuria, y aplicar el castigo legal cuando sea justo, o a decidir la inculpabilidad de la autoridad, funcionario o agente*

público de quien se interpuso la queja. En caso de que el hecho merezca pena de gravedad, pondrán al culpable a disposición de su Juez competente para que lo juzgue, y los Procuradores de pobres agitarán el más breve término del juicio.

Art. 7. *Los Procuradores de pobres tendrán a su disposición la Imprenta del Estado, con el objeto de poner en conocimiento del público, siempre que entendieren que no se les ha hecho justicia, la conducta y procedimientos de las autoridades ante quienes se quejaron. El gasto del papel en estos casos, y en los de qué habla el art. 5, será con cargo a las rentas del Estado.*

Art. 8. *Los Procuradores de pobres, alternándose por semanas, visitarán los Juzgados, oficios públicos, cárceles y demás lugares en donde por algún motivo pueda estar interesada la suerte de los pobres, y de oficio formularán las quejas que correspondan sobre cuantos abusos llegaren a su noticia.*

Art. 13. *Además de los deberes señalados en los artículos anteriores para todos los casos particulares, será de la obligación de los Procuradores informarse de las necesidades de la clase pobre, solicitar de las autoridades el debido remedio, promover la enseñanza, educación y moralidad del pueblo, y todas aquellas mejoras sociales que alivien su miserable situación. Con estos sagrados objetos, tendrán aquellos funcionarios un acuerdo en sesión semanal, pudiendo pedir datos y noticias a todas las oficinas del Estado. Estas sesiones jamás se declararán concluidas hasta no haber acordado alguna cosa en el sentido que indica este artículo.*

<https://cutt.ly/epsLjht>





Calendario Cívico

12 DE JULIO DE 1865

Muere en San Luis Potosí el jurista Ponciano Arriaga, liberal que participó en la redacción de la Constitución de 1857.

Otro gran aporte de Ponciano Arriaga es la figura del *Acusador Público*: fue establecida en la Constitución de Aguascalientes de 1861. En ella se determina la existencia en el Estado de un funcionario de primer orden con las denominaciones de *Acusador Público* y *Defensor de los Derechos e Intereses de los Pobres*. Su nombramiento sería mediante elección popular directa.

Una de las obligaciones del *Acusador Público* era la plenitud de la defensa de las personas pobres, como los Procuradores de Pobres potosinos. Propiamente como acusador, sus funciones tenían que ver con la responsabilidad de funcionarios públicos desde el más alto nivel —gobernadores, jueces y juezas, por ejemplo —, hasta las y los empleados inferiores.

Los artículos más importantes reguladores de esta figura jurídica son:

Art. 107. Son facultades del Acusador Público:

I. Acusar ante el Congreso al Gobernador del Estado por los

delitos que denomina el artículo 116 durante el periodo de su encargo, y concluido éste, por las faltas que haya cometido en su ejercicio y que no están especificadas en el mismo artículo.

II. Acusar por los mismos delitos y por los de que hablan los artículos 119 y 120 a los diputados, a los magistrados del Superior Tribunal de Justicia, al Secretario del despacho y al Tesorero general.

III. Pedir que se exija la responsabilidad a los funcionarios de primer orden y empleados inferiores, por las autoridades o tribunales que corresponda.

IV. Finalmente intervenir y representar a la vindicta pública en todos los casos de responsabilidad. Exigir a los tribunales en nombre de la vindicta pública la aplicación de las penas a los infractores de las leyes.

Y en cuanto a sus obligaciones, el **Art. 108** las establecía:

I. Informar por escrito al Congreso en los últimos días de abril y septiembre, de las faltas cometidas

por los funcionarios, y del estado que guarde la Administración en todos sus ramos.

II. Oír y defender gratuitamente los intereses y derechos de los notoriamente pobres que lo soliciten, y comparecer con puntualidad ante quien corresponda en todos los casos que aquellos le pidan.

III. Recusar en nombre y con poder de los ciudadanos a los jueces sospechosos y pedir la responsabilidad de los que demoren el despacho de las causas o no las sustancien con arreglo a las leyes.

IV: Patrocinar a los ciudadanos pobres en las causas civiles y criminales.

Muchos autores han señalado que estos aportes son antecedentes de las instituciones de defensa de los derechos humanos, como la figura de *ombudsperson*, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las Comisiones Estatales defensoras de derechos humanos.

<https://cutt.ly/4psLx15>

<https://cutt.ly/jpsLQnn>

Global

Naciones Unidas

LA POBREZA SIGUE AUMENTANDO Y NO SE LOGRará ERRADICAR PARA 2030

La pobreza mundial sigue aumentando, asegura un informe de Philip Alston —ex relator sobre extrema pobreza y derechos humanos para la Organización de las Naciones Unidas (ONU)—. En él se contradice la creencia generalizada de que está siendo erradicada. El nuevo coronavirus sólo ha empeorado la situación.

El experto dice que los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU se basan demasiado en la línea internacional de pobreza del Banco Mundial —1.90 dólares americanos, según la paridad de poder adquisitivo (PPA)—, que permite a los gobiernos reclamar un progreso donde no lo hay.

Siguiendo esa cifra, el número de personas que viven en la pobreza extrema cayó de 1900 millones en



1990 a 736 millones en 2015, pero el experto asegura que esta caída se debe en gran medida al aumento de ingresos en un solo país: China. En contraste, oscurece la pobreza entre las mujeres y hombres excluidos de encuestas oficiales, como los y las trabajadoras migrantes y los refugiados”.

Usando medidas más realistas, el grado de pobreza global es

mucho mayor y las tendencias extremadamente desalentadoras”, señaló Alston. “Incluso antes de la pandemia, 3400 millones de personas, casi la mitad del mundo, vivían con menos de 5.50 dólares americanos por día. Ese número apenas ha disminuido desde 1990”. La pandemia mundial COVID-19 ha llevado a más de 250 millones de personas al borde de la inanición.

<https://cutt.ly/YpsLYXx>



Naciones Unidas

SÓLO SI SE RESPETAN LA VIDA SILVESTRE Y LOS ECOSISTEMAS SE PODRÁN EVITAR FUTURAS PANDEMIAS

El aumento de la demanda de proteína animal, las prácticas agrícolas insostenibles, la explotación de la vida silvestre y el cambio climático son algunas de las causas de la creciente tendencia de las enfermedades virales que pasan de los animales a los seres humanos causando gran devastación: el COVID-19 es un ejemplo más en una larga lista donde también se encuentran el Ébola, el MERS, el VIH-SIDA y el SARS, entre otras.

El informe, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Instituto Internacional de Investigación Ganadera (ILRI), atribuye la creciente tendencia de las zoonosis en poblaciones humanas a la degradación del entorno natural, sea mediante la explotación de la tierra o de la vida silvestre, la extracción de recursos, el cambio climático y otras formas de presión y devastación de la naturaleza.

“Si seguimos explotando la vida silvestre y destruyendo los ecosistemas, podemos esperar un flujo constante de las enfermedades que pasan de los animales a los seres humanos en los años por venir”, mencionó Inger Andersen, directora ejecutiva del PNUMA.

Durante los últimos veinte años, las zoonosis han provocado pérdidas económicas de más de 100,000 millones de dólares, sin contar los nueve billones de dólares para paliar los efectos de la pandemia de COVID-19 en los próximos dos años, de acuerdo con las proyecciones del Fondo Monetario Internacional.

<https://cutt.ly/PpsLFpj>



OMS

LA OMS ESTUDIA LA POSIBILIDAD DE QUE LA COVID-19 SE TRANSMITA POR EL AIRE

La Organización Mundial de la Salud (OMS) admite la *posibilidad* de transmisión aérea del coronavirus, sobre todo en lugares cerrados, aunque insiste en que no hay pruebas definitivas.

La OMS mantiene que la principal vía de contagio de COVID-19 son las gotas de saliva expulsadas

por una persona al hablar, toser o estornudar, y por ello insiste en la importancia de guardar dos metros de distancia y lavarse frecuentemente las manos.

Sin embargo, más 200 científicos y científicas han publicado una carta abierta donde aseguran que el virus también permanece suspendido en el aire, pudiéndose propagar más lejos e infectar como resultado de la respiración.

La Organización da la bienvenida a las investigaciones porque es necesario confirmar si se

produce este tipo de transmisión, y qué dosis del virus es necesaria para contagiarse. Benedetta Allegranzi, coordinadora de prevención de infecciones de la OMS, dijo que están “emergiendo pruebas”, pero “no son definitivas”. “La posibilidad de la transmisión por el aire en lugares públicos, sobre todo en condiciones específicas, llenos de gente, cerrados, con mala ventilación, [...] no se puede descartar. Pero hay que reunir pruebas e interpretarlas, y seguimos apoyando estas investigaciones”.



EL ORIGEN DE LA ENFERMEDAD COVID-19, CONTINÚA SIENDO UNA GRAN RAMA DE INVESTIGACIÓN, ASEGURÓ EL DIRECTOR GENERAL DE LA OMS, TEDROS ADHANOM GEBREYESUS.

“TODOS LOS PREPARATIVOS SE HAN FINALIZADO Y EXPERTOS VIAJARÁN A CHINA PARA PREPARAR PLANES CIENTÍFICOS CON SUS HOMÓLOGOS EN ESE PAÍS E IDENTIFICAR LA FUENTE ZONÓTICA DE LA ENFERMEDAD”. TEDROS AFIRMÓ QUE LOS EXPERTOS DESARROLLARÁN EL ALCANCE Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA MISIÓN INTERNACIONAL DIRIGIDA POR LA OMS. “EL OBJETIVO ES AVANZAR EN LA COMPRENSIÓN DE LOS HUÉSPEDES ANIMALES PARA LA COVID-19 Y DETERMINAR CÓMO LA ENFERMEDAD SALTÓ ENTRE ANIMALES Y HUMANOS”.

EL DOCTOR MICHAEL RYAN, DIRECTOR DE EMERGENCIAS, ASEGURÓ QUE AÚN NO SE SABE “DONDE SE ROMPIÓ LA BARRERA ENTRE LAS ESPECIES” Y SUBRAYÓ: ENTENDER COMO EL CORONAVIRUS ENTRÓ A LA POBLACIÓN ES “EXTREMADAMENTE IMPORTANTE”.

[HTTPS://CUTT.LY/7PSZOJN](https://cutt.ly/7psZojN)



ONU SIDA

EL MUNDO NO LOGRA LOS OBJETIVOS EN LA LUCHA CONTRA EL VIH Y EL SIDA

El desigual progreso en la lucha contra el SIDA ha hecho que no se cumplan los objetivos establecidos para 2020, según un nuevo informe de ONUSIDA. Como resultado, desde 2105 se han dado 3,5 millones infecciones de VIH adicionales, y 820,000 personas más han muerto por causas relacionadas

con esta enfermedad. Las metas podrían retrasarse 10 años más si la pandemia de COVID-19 provoca graves interrupciones en los servicios contra el VIH.

El mundo está muy atrasado en la prevención de nuevas infecciones por VIH. Ha habido progresos en África Oriental y Meridional. Sin embargo, en Europa Oriental y Asia Central se ha visto un aumento del 72% en las nuevas infecciones desde 2010. En América Latina, han crecido un 21%.

La pandemia de la enfermedad COVID-19 podría deteriorar aún más la respuesta. Según las cifras de la Organización Mundial de la Salud, 73 países han alertado acerca de cómo se están quedando sin existencias de antirretrovirales. El informe asegura que en algunos países latinoamericanos los recursos, medicamentos, personal de salud y materiales para el VIH se están trasladando a la lucha contra la COVID-19.

<https://cutt.ly/2psZg20>

CIDH

CIDH SALUDA AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN EN EL CASO AYOTZINAPA

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) saluda anuncios sobre el avance en las investigaciones del caso Ayotzinapa, pues permiten apreciar un nuevo impulso en la investigación y en la eventual judicialización del caso.

La CIDH viene acompañando la búsqueda de los 43 estudiantes y la investigación criminal desde el inicio de la ocurrencia de los hechos. En estos términos, la Comisión emitió la Medida Cautelar 409/14, a la fecha vigente. Posteriormente creó un Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), el cual brindó asistencia técnica a las autoridades estatales y presentó las conclusiones de su trabajo en dos informes con recomendaciones dirigidas al Estado. Asimismo, creó el Mecanismo de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA) para observar permanentemente el cumplimiento de la medida cautelar



y las recomendaciones del GIEI, coadyuvando así en la búsqueda y en la investigación al atender a las demandas de justicia y verdad de las familias. Al respecto, la Comisión ha emitido dos informes, continúa dando seguimiento al presente asunto a través del MESA, y participa en la Comisión de la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa con su Grupo de Acompañamiento Técnico (GAT) en territorio mexicano. El 6 de mayo de 2020, la CIDH y el Estado mexicano

firmaron un acuerdo internacional para la reinstalación del GIEI.

Según lo informado, la Comisión observa positivamente el cambio de la versión oficial de los hechos, de manera consistente con sus recomendaciones y las del GIEI, así como la reconducción de la investigación hacia la adecuación del tipo penal de desaparición forzada, para reflejar las conductas perpetradas.

<https://cutt.ly/CpsZxD8>



México

IDENTIFICAN RESTOS DE UNO DE LOS NORMALISTAS DE AYOTZINAPA

El Fiscal Especial para el caso Ayotzinapa, Omar Gómez Trejo, informó que la Universidad de

Innsbruck, Austria, confirmó la identificación de uno de los 43 estudiantes desaparecidos en la normal rural de Ayotzinapa el 26 de septiembre de 2014.

Se trata del normalista Christian Alfonso Rodríguez Telumbre,

quien fue identificado a través de una de sus extremidades: ésta fue encontrada en la barranca La Carnicería, en Cocula, Guerrero, a 800 metros del basurero de Cocula donde la administración anterior sostiene que fueron incinerados los normalistas.



DEL 21 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN EL MUNICIPIO DE COCULA, EN UN LUGAR DENOMINADO BARRANCA LA CARNICERÍA, A 800 METROS DE DISTANCIA DEL BASURERO DE COCULA, SE RECUPERARON 15 INDICIOS. FUERON EMBALADOS EN EL LUGAR EN PRESENCIA DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS FAMILIAS.

EL 26 DE FEBRERO 2019 LA EVIDENCIA FUE ANALIZADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO POR PERITOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (FGR) EN PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE FAMILIARES Y ESPECIALISTAS DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF). AHÍ SE SELECCIONARON SEIS PIEZAS PARA SER DETERMINADAS TRAS

EXTRAER SU ADN; FUERON LLEVADAS AL INSTITUTO DE INNSBRUCK, VIENA, PARA EL PROCESAMIENTO. EL 19 JUNIO PASADO, DESPUÉS DE REALIZAR LOS ANÁLISIS RESPECTIVOS, LA UNIVERSIDAD COMUNICÓ QUE UNA DE ELLAS CORRESPONDE A CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, UNA DE LAS PERSONAS NORMALISTAS DESAPARECIDAS.

PARA MAYOR CERTEZA, LOS RESULTADOS FUERON ANALIZADOS A SU VEZ POR EL EQUIPO ARGENTINO, QUE SE CONCENTRÓ EN LOS RESTOS DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR. EL 4 DE JULIO, EL EAAF RATIFICÓ LOS RESULTADOS: UNA DE LAS PIEZAS ÓSEAS PERTENECE A CHRISTIAN ALFONSO.

LA OFICINA DE LA ALTA COMISIONADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO CONSIDERA QUE LA IDENTIFICACIÓN DEL CADÁVER DE UNO DE LOS ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA ES UN “PRIMER PASO” PARA CONOCER LA VERDAD, Y DESCARTA LA VERSIÓN OFICIAL DEL CRIMEN. ONU DERECHOS HUMANOS CONSIDERA QUE SU IDENTIFICACIÓN “REFUERZA EL DESCARTE DE LA LLAMADA VERDAD HISTÓRICA”, LA VERSIÓN OFICIAL DE LOS HECHOS, “QUE IMPLICÓ GRAVES VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACCIONES DE ENCUBRIMIENTO”.

<https://cutt.ly/yysZR2x>

<https://cutt.ly/KpsZOKk>



México

MÉXICO SALDA SU DEUDA HISTÓRICA CON LAS 2,3 MILLONES DE TRABAJADORAS DOMÉSTICAS AL RATIFICAR EL “CONVENIO 189”

Con el *Convenio 189* de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos se establecerán las garantías legales para que las personas trabajadoras del hogar remuneradas gocen de condiciones iguales a las de los trabajadores en general, en materia de protección de la seguridad social, salarios, acceso a la justicia laboral, y contratación.

La ceremonia de depósito del *Convenio 189* (la cual se realizó de manera virtual este 3 de julio) concluyó

un proceso iniciado el 12 de diciembre de 2019. Este acuerdo garantiza los derechos de las y los trabajadores, en particular con relación a la libertad de asociación y sindical; el derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil, y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

El Convenio número 189 tiene por objeto mejorar las condiciones de vida y laborales de millones de trabajadoras y trabajadores domésticas en el mundo, asegurándoles un trabajo decente, digno, que les brinde protecciones equivalentes a las de otras y otros trabajadores.

De acuerdo con las cifras oficiales, en México hay 2,288,680



personas que se dedican de forma remunerada al trabajo del hogar, de las cuales el 95% son mujeres. Solo el 1% declaró tener un contrato por escrito. Para junio de 2020, había 22,235 personas trabajadoras del hogar afiliadas al programa para la incorporación de personas trabajadoras del hogar al Seguro Social.

<https://cutt.ly/lpsZGS1>



México

VAN MÉXICO Y EU POR UN FUTURO PRÓSPERO FINCADO EN COOPERACIÓN

Donald Trump recibió a López Obrador en la puerta de su Casa Blanca, en Washington, donde realizaron una reunión de trabajo. Se comprometieron

a un futuro próspero con base en la cooperación bajo el nuevo tratado de libre comercio (T-MEC). Durante el encuentro, el presidente estadounidense declaró su admiración por las y los mexicanos, y el presidente mexicano le agradeció a su anfitrión el reconocimiento de la soberanía de México y el respeto al pueblo mexicano de ambos lados de la frontera.

Al firmar su declaración conjunta en el Jardín de las Rosas de la Casa Blanca, los mandatarios ofrecieron breves discursos en donde alabaron su cooperación, y su respeto mutuo. También enfatizaron al nuevo tratado de libre comercio como fundamento para generar empleo y prosperidad.

<https://cutt.ly/KpsZX5Z>



América Latina

LA EVASIÓN FISCAL EN AMÉRICA LATINA, UN OBSTÁCULO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS

La política fiscal debe jugar un papel central a la hora de mitigar la crisis social y económica creada por la pandemia, y proporcionar el impulso necesario para lograr una reactivación de las labores económicas que permita guiar a Latinoamérica hacia un desarrollo sostenible e incluso en un mundo post COVID-19, asegura la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe en su *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2020*.

América Latina debe acelerar la transición hacia Estados de bienestar social mediante la reducción de la desigualdad, el fortalecimiento de los sistemas de protección social —incluyendo la adopción de un ingreso básico universal—, y la habilitación de sistemas de calidad en educación, salud pensiones.

La política fiscal deberá contribuir al logro de estas metas a través de un sistema de tributación progresiva y eficiente, y de un gasto público efectivo y equitativo que priorice la atención a las necesidades de las sociedades de la región.

Recaudar más fondos para mitigar el impacto económico y social creado por la enfermedad COVID-19 en lugar de recurrir a un mayor endeudamiento, es la receta de los y las expertas económicas de la ONU para una región donde, solo en 2018, el incumplimiento tributario se ubicó en 325,000 millones de dólares en 2018, equivalente al 6,1% del producto interno bruto (PIB).

<https://cutt.ly/7psZ1DF>

Venezuela

VOLUNTAD POPULAR PIDE A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL “ELEVAR LA PRESIÓN” CONTRA MADURO TRAS EL FALLO DEL TSJ

Tras el fallo del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que suspendió a la junta directiva para sustituirla por una afín al “chavismo”, Voluntad Popular (VP), el partido de los opositores venezolanos Juan Guaidó y Leopoldo López, ha pedido a la comunidad internacional “elevar la presión” sobre el Gobierno de Nicolás Maduro, apuntando directamente a nuevas sanciones.

El martes 7 de julio, el TSJ anunció la suspensión de la cúpula de Voluntad Popular, para nombrar una nueva. Ésta podrá hacer los cambios internos que considere y mantener los símbolos, los colores y la tarjeta electoral del partido.

El alto tribunal respondió así a una acción de amparo constitucional emprendida por dos de las nuevas personas dirigentes, José Gregorio Noriega y Lucila Ángela Pacheco. Según ha recordado VP, ambas fueron expulsadas del partido por “sus comprobados vínculos con el régimen de Maduro en casos de corrupción y sobornos”.

Voluntad Popular aún está a la espera de que el TSJ determine, a petición de la Fiscalía, si puede ser considerado una organización terrorista, pero ha enmarcado a esta resolución judicial como “la más cruenta y sistemática persecución política” sufrida desde sus inicios, el 5 de diciembre de 2009.

<https://cutt.ly/7psZ8O3>



América Latina

RECONSTRUIR MEJOR TRAS LA CRISIS DE LA COVID-19 SIGNIFICA RECONSTRUIR CON IGUALDAD, DICE GUTERRES A AMÉRICA LATINA

El epicentro actual de la pandemia de COVID-19 se ubica en América Latina y el Caribe, donde varios países registran una de las tasas más altas de infección per cápita del mundo, así como algunas de las cifras más elevadas de casos en términos absolutos.

Antonio Guterres, secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), subrayó el escenario regional durante la presentación de su *Informe de Políticas sobre el Impacto del Coronavirus en América Latina y el Caribe*, que prevé la mayor contracción económica de la región en un siglo.

Alicia Bárcena Ibarra, secretaria ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), coincidió con el Secretario General en la urgencia de, a la luz de la pandemia, transformar del modelo económico de la región “más desigual del mundo”.



SEGÚN LAS PROYECCIONES DE LA CEPAL, EL DECRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) LATINOAMERICANO ALCANZARÁ UN 9,1% ESTE 2020, Y EL IMPACTO SOCIAL DE ESTA CAÍDA SERÁ MUY AGUDO. EL DESEMPLEO, LA POBREZA, LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD AUMENTARÁN DE FORMA IMPORTANTE EN UNA REGIÓN DONDE LA INEQUIDAD YA ERA PROFUNDA ANTES DE LA CRISIS.

SE ESTIMA QUE DE 2019 A 2020, EL DESEMPLEO PASARÁ DE 8,1% A 13,5%; ES DECIR, HABRÁ MÁS DE 44 MILLONES DE PERSONAS SIN TRABAJO. LA TASA DE POBREZA PUEDE LLEGAR A SUBIR UN 7%, ALCANZANDO A 37,2%

DE LA POBLACIÓN: 230 MILLONES DE PERSONAS VIVIRÁN EN SITUACIÓN DE POBREZA, MIENTRAS ALREDEDOR DE 96 MILLONES ESTARÁN EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA TRAS UN INCREMENTO DE 4,5%. ESTOS DATOS PROVOCARÁN UN ALZA DE 4,7% EN EL ÍNDICE DE GINI, EL INDICADOR PARA MEDIR LA DESIGUALDAD.

ANTÓNIO GUTERRES SUBRAYÓ QUE ESTOS RETROCESOS OCURRIRÁN EN UNA REGIÓN DONDE SÓLO EL 34,2% DE LAS PERSONAS DE MÁS BAJOS INGRESOS CUENTA CON COBERTURA DE SALUD.

<https://cutt.ly/RpsXexS>

Europa

GUTERRES PIDE REPARAR A LAS VÍCTIMAS DE LA MASACRE DE SREBRENICA Y ALERTA DE LA “FRAGILIDAD” DE LA PAZ EN BOSNIA

El secretario general de Naciones Unidas, António Guterres, ha instado este jueves 9 de julio, con motivo del 25º aniversario de la masacre de Srebrenica, a reparar a las víctimas del “crimen más atroz perpetrado en suelo europeo

desde la Segunda Guerra Mundial” y ha alertado de la “fragilidad” de la paz en Bosnia y Herzegovina.

Así, manifestó: “enfrentarse al pasado es un paso vital para construir la confianza”, y agregó que esto se basa en “dejar de lado la negación de que hubo crímenes de guerra y se produjo un genocidio” en Srebrenica en 1995, cuando las fuerzas serbobosnias del general Ratko Mladic ejecutaron a 8000 personas adultas y menores musulmanes en el enclave de

Srebrenica, esparciendo sus restos en múltiples fosas comunes.

Guterres pidió reparar a las víctimas de la masacre de Srebrenica y alerta de la “fragilidad” de la paz en Bosnia. Las autoridades serbias, por su parte, siguen negándose a reconocer la masacre de Srebrenica como un genocidio, incluso después de que la Corte Penal Internacional (CPI) condenara a Mladic a cadena perpetua por genocidio.

<https://cutt.ly/DpsXoLZ>



España

LOS PODERES PÚBLICOS EN ESPAÑA HAN FALLADO A LAS PERSONAS QUE VIVEN EN LA POBREZA

La pandemia del nuevo coronavirus SAR-CoV-2 ha puesto en evidencia que la red de protección social en España era completamente inadecuada: está fallándole a la gente. Esto lo aseguró el ex relator especial sobre pobreza extrema para la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Philip Alston, quien el lunes 6 de julio del presente año publicó el informe sobre su visita oficial al país en cuestión.

La adopción de un Ingreso Mínimo Vital a nivel nacional tiene una gran importancia simbólica, pero

es sólo la primera de muchas medidas a tomarse con urgencia. En su visita a España a principios de año, Alston encontró “niveles aterradores de pobreza y exclusión, políticas gubernamentales que no llegan a las personas que necesitan apoyo y niveles escandalosamente altos de desigualdad”.

“La pobreza en España está anclada en un sistema de protección social que está roto e insuficientemente financiado”, señaló el relator independiente, y añadió: “La COVID-19 ha arrojado luz sobre las graves deficiencias en las políticas del gobierno central y las comunidades autónomas, con millones de personas que no pueden trabajar sufriendo por retrasos en el pago de prestaciones, problemas técnicos y una asistencia inadecuada”.

<https://cutt.ly/8psXhkY>

Alemania

ALEMANIA SE COMPROMETE A IMPULSAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TODAS SUS POLÍTICAS PÚBLICAS FUTURAS

El Gobierno de Alemania ha aprobado este miércoles, 8 de julio de 2020, un nuevo plan estratégico

para impulsar de cara al futuro una igualdad real entre hombres y mujeres en todos los programas y legislaciones públicas a redactarse en los próximos años.

Es la primera vez que un gobierno alemán se compromete

a una estrategia de estas características con el fin de mejorar la igualdad de género a través de todas sus áreas de trabajo, una cuestión que recaía sobre las funciones del Ministerio de la Mujer.



ENTRE LOS OBJETIVOS DECLARADOS EN EL PLAN DEL GOBIERNO ALEMÁN A FAVOR DE UNA MAYOR EQUIDAD DE GÉNERO SE HALLAN INICIATIVAS PARA INCLUIR A MÁS MUJERES EN PUESTOS DE DIRECCIÓN, UNA DISTRIBUCIÓN MÁS JUSTA DEL TRABAJO DE CUIDADOS ENTRE AMBOS SEXOS, Y UNA MEJORÍA EN LAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS COMPROMISOS FAMILIARES Y LABORALES.

LA MEDIDA DEL GOBIERNO DE ALEMANIA HA SIDO ANUNCIADA UN DÍA DESPUÉS DE QUE LA UNIÓN DEMÓCRATA CRISTIANA (CDU) DE LA CANCELLER, ANGELA MERKEL, ACORDARA, TRAS ONCE HORAS DE CONVERSACIONES, UNA PROPUESTA PARA AUMENTAR AL MENOS HASTA EL 50 % LA REPRESENTACIÓN FEMENINA DENTRO DE LOS ÓRGANOS ESTRUCTURALES DEL PARTIDO.

LA INICIATIVA, APROBADA POR UNA ABRUMADORA MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR, SIETE EN CONTRA Y CINCO ABSTENCIONES, PROPONE UNA OCUPACIÓN FEMENINA DEL 30 % DE LOS PUESTOS DEL GOBIERNO Y DE LOS ESCAÑOS PARLAMENTARIOS DE LA CDU PARA 2021, DEL 40 % PARA 2023 Y DEL 50 % PARA 2025. DE IGUAL FORMA, LÍDERES DEL PARTIDO TAMBIÉN ACORDARON RECONOCER A UN GRUPO DE PERSONAS GAI Y LESBIANAS DE LA CDU COMO UNA ORGANIZACIÓN OFICIAL DENTRO DE SU FORMACIÓN POLÍTICA.

<https://cutt.ly/lpsXxv9>



Siria

LAS FUERZAS PROGOBERNAMENTALES EN SIRIA COMETIERON CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD

Los aviones sirios y rusos llevaron a cabo bombardeos contra escuelas, hospitales y mercados en la provincia de Idlib. Estos actos constituyen crímenes contra la humanidad, según una comisión de investigación de la ONU que también condena los ataques de terroristas yihadistas. La comisión documentó “bombardeos indiscriminados” a principios de año, causantes de la pérdida de cientos de vidas y la obligada huida de casi un millón de civiles.

“Hemos llegado a la conclusión de que los ataques por parte de las fuerzas progubernamentales fueron tan sistemáticos y estaban diseñados para obligar a la población a moverse por lo que es un crimen contra la humanidad”, dijo Hanny Megally, uno de los integrantes del grupo.

La comisión también acusa al grupo Hayat Tahrir al-Sham, bajo cuyo control hay varias regiones del noroeste del país, de cometer crímenes de guerra al disparar artillería a áreas civiles “sin un objetivo militar aparente”. Este grupo yihadista también ha torturado y ejecutado a personas detenidas.

<https://cutt.ly/vpsXmIq>

África

RUANDA MUESTRA SU DISPOSICIÓN A AYUDAR AL TRIBUNAL INTERNACIONAL A JUZGAR POR GENOCIDIO A FÉLICIEN KABUGA

El Gobierno de Ruanda ha mostrado su disposición a prestar cualquier tipo de ayuda

al Mecanismo para los Tribunales Penales Internacionales (MTPI) en el juicio contra el millonario Félicien Kabuga, considerado el principal financiador del genocidio de Ruanda de 1994.

El ministro de Justicia ruandés, Johnston Busingye, ha resaltado que Kigali está siguiendo de cerca el caso contra Kabuga, quien está

bajo custodia en Francia de cara a su extradición al MTPI. Las autoridades ruandesas están abiertas a una plena cooperación, también con los abogados del sospechoso en caso de que quieran viajar al país para investigar lo sucedido, siempre y cuando lo hagan a través de los canales oficiales.

EN UNA OPERACIÓN “SOFISTICADA Y COORDINADA, CON REGISTROS SIMULTÁNEOS EN VARIOS LUGARES”, FÉLICIEN KABUGA, DE 84 AÑOS, FUE DETENIDO EN MAYO DE ESTE AÑO EN LA CIUDAD FRANCESA DE ASNIÈRES DEL SENA, DONDE RESIDÍA CON UNA IDENTIDAD FALSA. EL MAGNATE CONTABA CON UNA ORDEN DE DETENCIÓN EN SU CONTRA POR PARTE DE INTERPOL, ORDENADA POR EL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA RUANDA (TPIR), QUE LE ACUSA DE SIETE CARGOS DE GENOCIDIO Y CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD POR EL GENOCIDIO EN 1994 EN EL PAÍS AFRICANO.

EL SOSPECHOSO ESTÁ ACUSADO DE FINANCIAR A LAS MILICIAS



QUE PERPETRARON LA MATANZA DE CERCA DE 800,000 PERSONAS TUTSIS Y HUTUS DURANTE UN PERIODO DE CIENTO DÍAS EN 1994. ADEMÁS, ERA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA RADIO

TELEVISIÓN LIBRE DE LAS MIL COLINAS (RTLM), CONSIDERADA “LA VOZ DEL GENOCIDIO”.

<https://cutt.ly/0psXYn0>



Reportajes de la Semana

ISRAEL Y TPO: 10 COSAS QUE DEBES SABER SOBRE LA “ANEXIÓN”



1. Supone una violación flagrante del derecho internacional

La “anexión” es la adquisición de un territorio por la fuerza y constituye una violación flagrante del derecho internacional. Como tal, no puede tener efecto alguno en la condición jurídica de dicho territorio, que permanece ocupado *de jure* (de derecho). En el contexto de los Territorios Palestinos Ocupados (TPO), la “anexión” significa extender el ámbito de aplicación de las leyes israelíes a zonas reconocidas como ocupadas y tratarlas como parte del territorio de Israel.

2. Demuestra un cínico menosprecio por el derecho internacional

La anexión es ilegal, y la continua aplicación de esta práctica desprecia el derecho internacional por parte de Israel. Tales políticas no modifican la condición jurídica del territorio y sus habitantes como ocupados según el derecho internacional, ni eximen a

Israel de sus responsabilidades como potencia ocupante en virtud del derecho internacional humanitario, sino que, por el contrario, indican la necesidad existente desde hace largo tiempo de que la comunidad internacional ponga fin a la impunidad de las violaciones del derecho internacional cometidas por Israel.

3. Exacerba décadas de violaciones de los derechos humanos

De seguir con los planes de anexión, Israel violaría la Carta de las Naciones Unidas, las normas imperativas del derecho internacional (*ius cogens*) y sus obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional humanitario, exacerbando décadas de violaciones sistemáticas de los derechos humanos de la población palestina.

4. Consolida la discriminación institucionalizada

Al seguir lo que establecen las leyes de Israel en cuanto a las

anexiones, se establecen políticas de discriminación institucionalizada y violaciones masivas de derechos humanos que sufre la población palestina en los TPO, incluida la negación sistemática de sus derechos civiles y políticos, así como las violaciones de otros derechos, como el derecho a la libertad de circulación, a la igualdad y a la no discriminación.

5. Constituye “crímenes de guerra”

La voluntad de Israel a llevar a su población a los territorios ocupados y desplazar a la población palestina, es contraria a las normas fundamentales del derecho internacional humanitario. El artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra establece: “La Potencia ocupante no podrá efectuar la evacuación o el traslado de una parte de la propia población civil al territorio por ella ocupado”. También prohíbe “los traslados en masa o individuales de índole forzosa, así como las deportaciones de personas protegidas del territorio ocupado”. Esto es un crimen de guerra en virtud del *Estatuto de Roma* de la Corte Penal Internacional. Según especialistas de la Organización de las Naciones Unidas, daría lugar al “apartheid del siglo XXI”.

6. La comunidad internacional debe rechazarla

Como primera medida, la comunidad internacional debe poner fin a todo el comercio con asentamientos israelíes prohibiendo los productos de los asentamientos e impidiendo que las empresas domiciliadas en sus



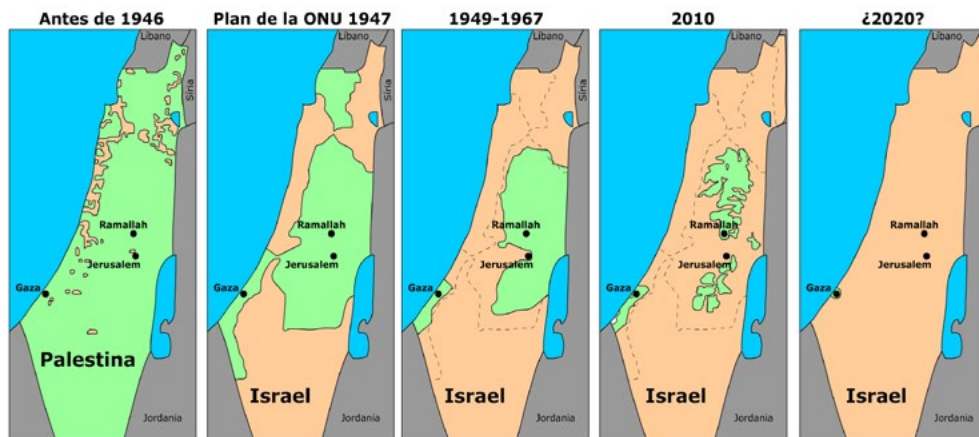
territorios operen en ellos o con ellos. Debe rechazar el “acuerdo del siglo”, pues menoscaba los derechos humanos de la población palestina, incluido el derecho al retorno de las personas refugiadas palestinas.

7. No cambia las obligaciones jurídicas de Israel como potencia ocupante

la anexión no modificaría la condición jurídica del territorio y sus habitantes como ocupados según el derecho internacional, ni eximiría a Israel de sus responsabilidades como potencia ocupante. Según el artículo 47 del Cuarto Convenio de Ginebra, “no se privará a las personas protegidas que estén en un territorio ocupado, en ninguna circunstancia ni en modo alguno, de los beneficios del presente Convenio, sea en virtud de un cambio ocurrido a causa de la ocupación, en las instituciones o en el Gobierno del territorio de que se trate, sea por acuerdo concertado entre las autoridades del territorio ocupado y la Potencia ocupante, sea a causa de la anexión por esta última de la totalidad o de parte del territorio ocupado”.

8. Otras consecuencias graves

En cuanto a la residencia y la ciudadanía de la población palestina en el territorio cuya anexión se propone, el primer ministro israelí, Benjamín Netanyahu, ha declarado públicamente que la población palestina residente en las zonas que Israel “anexionara” no obtendría la nacionalidad israelí. La expropiación masiva de tierras palestinas de propiedad privada, así como y la expropiación de otras propiedades privadas, agrava las violaciones del derecho a una



vivienda adecuada, pues pueden ser objeto de demoliciones las viviendas si están dentro de algún área “anexada”. Además, el bloqueo ilegal de Gaza y la separación continuada de esa parte de los TOP del resto, afianza la fragmentación de la población ocupada y es un importante factor para facilitar la “anexión” de partes de Cisjordania.

9. Ha provocado la siguiente respuesta por parte de las y los palestinos

El ministro palestino de Asuntos Exteriores ha afirmado que el plan de “anexión” es “el robo público más abyecto de las tierras palestinas ocupadas” y ha pedido a la comunidad internacional que imponga sanciones a Israel. La Organización para la Liberación de Palestina (OLP) ha pedido que se forme una coalición internacional para combatir el plan de “anexión” de Israel. El 15 de junio, el alto dirigente de Hamás, Salah al Bardawil, declaró en una rueda de prensa en la franja de Gaza que el plan de “anexión” israelita debía encontrar “todo tipo de resistencia”, y pidió acciones populares palestinas contra él. El 25 de junio, las Brigadas Izz Al Din Al Qassam, el ala militar de Hamás, afirmaron que el plan de Israel para la “anexión” de partes de Cisjordania se consideraría

una “declaración de guerra” a la población palestina. El 1 de julio, cientos de palestinos y palestinas protestaron en Gaza contra el plan de anexión de Israel.

10. Ya ha sucedido antes

El 1967, Israel se “anexionó” unilateralmente Jerusalén Oriental: incluyó esta parte de la ciudad, y el área circundante de 64 kilómetros cuadrados, dentro de los límites del municipio israelí de Jerusalén. Este territorio ocupado pertenecía a unos 28 pueblos palestinos de zonas colindantes y sus límites se trazaron según coordenadas concretas para garantizar la incorporación de la mayor extensión de tierras con la menor cantidad de población palestina.

Miles de sirios y sirias de los Altos del Golán fueron sometidos a desplazamiento forzado a consecuencia de la guerra de 1967. En 1981, Israel aprobó la *Ley de los Altos del Golán*, ésta extiende la jurisdicción y las leyes israelíes a los Altos del Golán ocupados.

Estas anexiones siguen dándose, pese a haber sido condenadas por el Consejo de Seguridad de la ONU.

<https://cutt.ly/3psXAEq>

EL INICIO DE LA GUERRA SUCIA. MASACRE EN LA ALAMEDA

El 6 de julio de 1952, el pueblo mexicano votó por un cambio que permitiera reivindicar el ideario revolucionario y del cardenismo. ¿Su candidato? Miguel Henríquez Guzmán, quien había sabido hacer carrera militar dentro de las filas constitucionalistas y, al final de la revolución, en las del ejército mexicano.

Henríquez Guzmán lanzó su candidatura en dos ocasiones. La primera fue en 1945, para representante del Partido de la Revolución Mexicana (PRM) —antecedente del Partido revolucionario Institucional (PRI)— contando con el apoyo de Lázaro Cárdenas y de buena parte de las bases partidistas, pero el presidente Ávila Camacho prefirió apoyar a quien era su secretario

de Gobernación, Miguel Alemán Valdés, quien resultó electo en esa jornada electoral.

Una vez que comienza la presidencia de Miguel Alemán, México cambia. El descontento popular y la pobreza llegó a ser general, pues este presidente prefirió beneficiar el desarrollo de grandes empresas nacionales y extranjeras al de la gente.

Henríquez Guzmán y sus seguidores, los henriquistas, no se dieron por vencidos, reorganizándose para las siguientes elecciones, en 1952.

A fines de 1950 surgió una nueva alianza campesina, independiente y contestataria de la Confederación Nacional Campesina (CNC), para ese entonces infiltrada por el gobierno

alemanista y la corrupción. Se llamaba Unión de Federaciones Campesinas de México (UFCM), y fue ella quien respaldó la candidatura de Henríquez. Desde el inicio, el Estado —a través de sus ramales de seguridad y autoridad estatal, regional, municipal, etcétera— intentó desbaratar la organización con todo tipo de mecanismos de violencia y corrupción, pero la organización se mantuvo.

La UFCM, obtiene su registro como partido político, el 4 de junio de 1951, bajo el nombre de Federación de partidos del Pueblo Mexicano (FPPM): tenía 43 403 afiliados de 28 estados. Había logrado integrar personas y grupos de antagónicos orígenes e intereses políticos y sociales, aliadas por un sentimiento



común: la recuperación, y puesta en práctica, del ideario revolucionario como principio rector de México, única forma de terminar con la corrupción del Estado y recuperar la dignidad y la calidad de vida. Además, entre las propuestas del FPPM estaban también la igualdad de derechos para la mujer, la preocupación y atención a las y los migrantes y la moralización de los funcionarios públicos.

El 19 de agosto de 1951, Miguel Henríquez Guzmán inició formalmente su campaña presidencial recorriendo el país, haciéndose presente en los poblados y escuchando directamente de la gente sus planteamientos. Fue una campaña turbulenta, pues sus enemigos no perdieron ocasión para violentar a sus compañeros o asustar a sus seguidores y seguidoras, como tan bien ejemplifican los hechos del 5 de junio de 1952 en Juchitán, Oaxaca, donde Juan Solís y Pánfilo Natera, ayudantes de Miguel Henríquez Guzmán, fueron atacados por cinco policías, como parte de una serie de violentos atentados.

Otro hecho, de muchos más, todos denunciados en el periódico del FPPM, *Heraldo del Pueblo*, fue el 23 de septiembre, en Tlacoltepec, Puebla, el gobernador Rafael Ávila Camacho ordenó parar el convoy de quince camiones con campesinos henriquistas que iban hacia un mitin. Cuando líderes intentaron argumentar, comenzaron disparos, con saldo de cinco muertos y varias personas heridas. El fin era acabar con la opción de la dignidad y la honestidad que la candidatura de Henríquez significaba.

Miguel Henríquez, propuso el derecho al voto femenino desde el inicio de su campaña, como respuesta al trabajo de las feministas de los años treinta. Se

refirió a las mujeres en términos de igualdad con los hombres, quizás lo que le ganó el apoyo de valiosas feministas que estarían con él durante la campaña. En el caso de las personas de pueblos y comunidades indígenas, Henríquez las mencionó como una parte del país que vivía en considerable atraso.

Las elecciones fueron el 6 de julio de 1952, después de todos esos hechos violentos y de desacreditación. Antes de darse las cifras finales, los periódicos ensalzaron como triunfador al candidato oficialista, Adolfo Ruíz Cortines.

Según cuenta Elisa Servín en su libro *Ruptura y Oposición*. El Movimiento Henriquista 1945-1956, el 7 de julio de 1952, los miembros de la FPPM se congregaron en la Alameda Central de la Ciudad de México tras una convocatoria a la Fiesta de la Victoria. Mientras llegaban al punto de reunión, simpatizantes henriquistas gritaban “¡Fraude electoral!”. En eso, un infiltrado disparó desde un balcón al jefe de granaderos, el teniente Uribe, hiriéndolo. Sin averiguar, pues era ésta, al parecer, una señal planeada, las fuerzas armadas comenzaron a disparar contra los y las congregadas, a echar gases lacrimógenos, a dar de culatazos, obligándoles a dispersarse en diferentes direcciones. La represión se generalizó, ensangrentada aún más por los cortes de los sables de la policía montada. Algunas personas fueron heridas; otras, asfixiadas. Murieron pocos más de doscientas, sus cuerpos fueron incinerados en el Campo Militar Número 1. La policía secreta realizó más de quinientas detenciones a líderes y simpatizantes.

Las cifras precisas, se desconocen. En un artículo de la revista “Siempre!” del 11 de octubre de

1972, Carlos Monsiváis, señala que el 7 de julio es “uno de los hechos menos documentados y más oscurecidos de nuestra historia” y cita la cifra de cerca de quinientos muertos en la Masacre de la Alameda, pues ese día se dispararon más de trescientas granadas de gases lacrimógenos y hubo cerca de cien agentes secretos, además del ejército, la policía montada y los granaderos.

Fue sólo el principio. El Gobierno asumió dos estrategias para terminar con el partido independiente y popular que tanto amenazaba su autoridad: por un lado, al asumir la presidencia Ruiz Cortines enarboló como propias muchas de las propuestas henriquistas —como el sufragio femenino y la moralización de las y los funcionarios públicos—; por el otro, el Estado actuó de la manera más violenta, reprimiendo sin miramiento, violando todo derecho humano—. Había comenzado en México un nuevo sistema de Gobierno, incluía como herramienta a la llamada guerra sucia, la serie de mecanismos y tácticas de represión que el Estado ejerce sobre sus enemigos políticos.

Como menciona Octavio Rodríguez Araujo en su artículo “El henriquismo: última disidencia política organizada en México”: “Para el bloque en el poder, y particularmente para la élite política, el henriquismo fue expresión de una crisis en su hegemonía; crisis que no debía evidenciarse y que, por lo mismo, habría de ser evitada en el futuro. Fue una experiencia bien asimilada. Nunca más, hasta ahora, la élite política ha permitido resurgimientos organizados de oposición disidente.”

<https://cutt.ly/RpFOvQ3>

EL VOTO PARTICULAR DE PONCIANO ARRIAGA

Jesús Antonio de la Torre Rangel*

El documento *Voto particular del C. Ponciano Arriaga, sobre el derecho a la propiedad* fue dado a conocer el 23 de junio de 1856, corresponde al periodo de elaboración de la Constitución mexicana y refleja una de las visiones más avanzadas de las personas liberales representados en aquel Congreso Constituyente, donde Ponciano Arriaga fungió como su presidente. es por esta razón que a Arriaga se le conoce como *Padre de la Constitución de 1857*.

El artículo 27 de la Constitución Mexicana de 1857 establecía:

La propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su consentimiento, sino por causa de utilidad pública y previa indemnización. La ley determinara la autoridad que deba hacer la expropiación y los requisitos con que esta haya de verificarse.

Ninguna corporación civil o eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación u objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por si bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al servicio u objeto de la institución.

Este artículo consagró jurídicamente el pensamiento liberal mexicano dominante, pues en su primer párrafo establecía la protección del derecho de propiedad, mandando que la “propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su consentimiento, sino por causa de utilidad pública y previa indemnización”. Además, en su segundo párrafo se establecía el objeto fundamental de la llamada *Ley Lerdo de Desamortización*, de 25 de junio de 1856, en el siguiente sentido: ninguna corporación civil o eclesiástica tendría capacidad para adquirir o administrar bienes raíces que no estuvieran directamente destinados a su objeto. El artículo 27, entonces, protegía la propiedad y su libre circulación mercantil, y no establecía limitación alguna a la propiedad individual y mucho menos a su fraccionamiento.

Ante lo anterior, Ponciano Arriaga manifestó su desacuerdo con su *Voto particular de C. Ponciano Arriaga sobre el derecho a la propiedad*, consolidando el derecho de propiedad para las y los campesinos que trabajan la tierra. Arriaga reconoció el derecho de propiedad y su carácter inviolable. Estaba en contra de los abusos, pero destruir el derecho, proscribir la idea de propiedad, no sólo lo consideraba temerario,

sino imposible: para él la idea de propiedad lleva inherente la de individualidad, y no se puede concebir al individuo sin propiedad.

De este modo, consideró que, “uno de los vicios más arraigados y profundos de que adolece nuestro país... consiste en la monstruosa división de la propiedad territorial”, pues:

Mientras pocos individuos están en posesión de inmensos e incultos terrenos, capaces de dar subsistencia a muchos millones de hombres, un pueblo numeroso, crecida mayoría de ciudadanos, gime en la más horrenda pobreza, sin propiedad, sin hogar, sin industria, ni trabajo.

Ese pueblo no puede ser libre ni republicano, y mucho menos venturoso, por más que cien Constituciones y millones de leyes proclamen derechos abstractos, teorías bellísimas, pero impracticables en consecuencia por lo absurdo del sistema económico.

Así, si bien Arriaga reconoció el derecho a la propiedad considerándolo inviolable, también impulsó la organización del mismo para que sus “infinitos abusos” pudieran desterrarse. Entre otras cosas, denunció cómo operaba la explotación laboral de los y las campesinas.

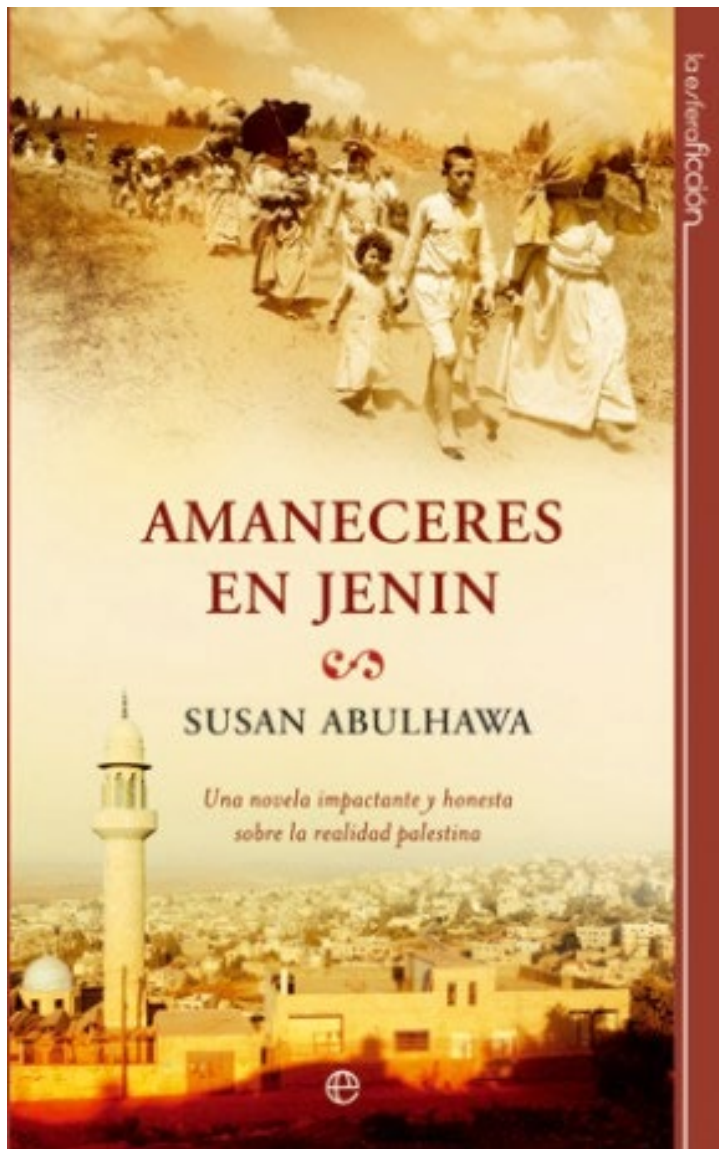
Los miserables, sirvientes del campo, especialmente los de la raza indígena, están vendidos y enajenados para toda la vida, porque el amo les regala el salario, les da el alimento y el vestido que quiere, y el precio que le acomoda, so pena de encarcelarlos, castigarlos, atormentarlos e infamarlos, siempre que no se sometan a los decretos y órdenes del dueño de la tierra.

Arriaga, estableció una teoría personalista de la propiedad: “La persona tiene el derecho de ocupar las cosas, y ocupándolas se las apropia”, considera a “la persona como fuente y principio de todo derecho”; pero la ocupación no basta, el trabajo y la producción “confirman y desarrollan, el derecho de propiedad”. Consideraba que en las inmensas propiedades territoriales no se da ocupación verdadera del propietario ni posesión legal, mucho menos producción y trabajo, en ellas, la propiedad no va unida a la persona.

*Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
Anuario Mexicano de Historia del Derecho

<https://cutt.ly/vpsXJuf>





Susan Abulhawa

Editorial: La esfera de los libros

ISBN: 9788497341837

Lengua: CASTELLANO

Formato: Tapa Blanda. 408 Páginas

“En una época lejana, antes de que la historia avanzara penosamente sobre las colinas y destrozara el presente y el futuro, antes de que el viento agarrara la tierra por una esquina y la despojara de su nombre y de su carácter, antes de que Amal naciera, una pequeña aldea del este de Haifa vivía en paz de los higos, las olivas y el sol, con las fronteras abiertas.”

Así comienza *Amaneceres en Jenin*, la historia de Amal; de la aldea que su padre y madre perdieron para siempre con la ocupación israelí; del hermano que les robaron; del campo de refugiados de Jenin en donde ella se crio, y donde, al amanecer, cada día su padre le leía poemas en los que parecía

dibujarse un futuro esperanzador que nunca llegó.

Esta es la historia de Amal, pero también es la de su familia y de su pueblo a lo largo de largos años del conflicto palestino-israelí, y es la de las cicatrices y el terror que provoca la guerra, la poderosa fuerza de la maternidad, la inagotable fe, grandeza del perdón y la fiera fortaleza concedida por el amor.

Una novela de absoluta actualidad que nos obliga a mirar de frente a uno de los conflictos armados más complejos de nuestros días.

<https://cutt.ly/YpsXVOD>





COMENZARÁ EL PROCESO DE ANEXIÓN DE CISJORDANIA

El alcalde de Abu Dis (ciudad ubicada en la denominada “Zona B”, bajo control administrativo palestino y control militar israelí), Ahmad Abu Hilal, mencionó que la anexión al territorio de Cisjordania por parte de Israel sólo servirá para robarles aún más territorio, y alertó acerca de cómo el descontento puede provocar violencia.

Este plan de anexión, también afectará a la población beduina (árabes nómadas que habitan en los desiertos de Arabia Saudita, Palestina, Siria, Jordania, Irak e Israel), habitantes de los alrededores. El pueblo palestino, no espera nada positivo y no

quiere que se lleve a cabo el plan de Donald Trump donde se reconoce a Abu Dis como capital del futuro Estado palestino. Miles de personas palestinas se han manifestado en Gaza expresando su rechazo a los planes del Gobierno israelí de anexionarse partes del territorio ocupado de Cisjordania.

Sadi Aabed, portavoz de las facciones políticas palestinas presentes en las manifestaciones, mencionó que Israel “no disfrutará de calma por mucho tiempo”, tal como sucedió durante la *Intifada* (nombre popular de las rebeliones de los palestinos de Cisjordania y la franja de Gaza contra el país anexionista) de 1987: el pueblo palestino sorprenderá a Israel y

al mundo con “una nueva oleada de lucha que nadie esperaba”.

El ministro israelí de Cooperación Regional, Ofir Akunis, reconoció que todavía no se ha llegado a un acuerdo con el Gobierno estadounidense sobre la anexión de territorios en Cisjordania ocupada. “La extensión de soberanía sucederá en julio”, dijo Akunis durante una entrevista con la radio del Ejército en la cual señaló que, en su opinión, “se podría haber llevado a cabo el 1 de julio de 2020, pero aún no hay un acuerdo con el Gobierno de Estados Unidos”.

<https://cutt.ly/ipsX5Mu>

<https://cutt.ly/apsCeY1>



KIPPUR (KIPPOUR)



TÍTULO ORIGINAL: KIPPUR

Año: 2000

DURACIÓN: 116 MIN.

PAÍS: ISRAEL

DIRECCIÓN: AMOS GITAI

GUIÓN: AMOS GITAI, MARIE-JOSÉ SANSELMÉ

MÚSICA: JAN GARBAREK

FOTOGRAFÍA: RENATO BERTA

REPARTO: LIRON LEVO, TOMER RUSSO, URI KLAUZNER, YORAM HATTAB, JULIANO MER, GUY AMIR, RAN KAUCHINSKY, KOBİ LIVNE, LIAT GLICK

GÉNERO: DRAMA / CONFLICTO PALESTINA – ISRAELÍ

Con un fuerte componente autobiográfico (Amos Gitai fue combatiente en la guerra del Yom Kippur), la película narra los acontecimientos de la considerada

última guerra total del conflicto árabe-israelí. La fecha elegida por la coalición de países árabes, 6 de octubre, festividad del Yom Kipur (Día del perdón), dio nombre a una guerra cuyo objetivo era recuperar los territorios perdidos en la guerra de los Seis Días. El punto final lo puso la Organización de las Naciones Unidas (ONU): en reunión de urgencia estableció un alto el fuego. Tras él, las partes habrían de negociar un acuerdo de paz, siendo obligadas, a la vez, a adoptar la resolución No. 242. Por un lado, ésta establecía la devolución a los países árabes de los territorios conquistados durante la guerra de los Seis Días; por el otro, el reconocimiento por parte de éstos del Estado de Israel. La resolución 242 ha sido refrendada y establecida en varias ocasiones como base para la negociación de una paz que, a día de hoy, todavía no ha llegado.

<https://cutt.ly/6psCi3B>



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

REPÚBLICA DE CUBA #60,
CENTRO HISTÓRICO,
CUAUHTÉMOC, C.P. 06010,
CIUDAD DE MÉXICO.

Teléfono

55 12 72 94 EXT. 4243
(55)56 81 81 25, 54 90 74 00
(55) 17 19 20 00 EXT. 8711.
LADA SIN COSTO 01800 715 2000.

Correo electrónico

lnavaa@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son responsabilidad de los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo.

